5TESTIMONIO:

VISTO:

Los reiterados reclamos con respecto al mal funcionamiento de los cajeros del Banco Provincia, y las necesidades planteadas por los vecinos de las localidades de Napaleofú, San Agustín y Los Pinos de contar con este servicio, y

CONSIDERANDO:

Que toda personas que percibe sus haberes mensuales, a través del sistema de cajeros automáticos, establecido por ley, tienen el derecho de extraer el dinero en el momento que estiman conveniente.

Que uno de los objetivos del sistema de cajeros automáticos es mejorar la eficiencia en la atención de los clientes, descomprimiendo el trabajo de las cajas y ofreciendo a las personas realizar sus operaciones, independientemente del horario de atención al público de los Bancos.

Que es importante considerar que ante la necesidad de realizar una operación en forma urgente, los usuarios se ven imposibilitados de efectuarlas.

Que, en muchos casos y ante una necesidad de urgencia, los usuarios recorren la totalidad de los cajeros automáticos habilitados en las entidades bancarias de nuestra ciudad sin obtener resultados favorables.

Que muchos vecinos han expresado en reiteradas oportunidades el mal funcionamiento de los cajeros automáticos que se encuentran en la entidad bancaria.

Que el mal funcionamiento de los cajeros provoca grandes colas en la vereda de la entidad.

Que muchas personas mayores no pueden realizar el trámite correspondiente, por la falta de mantenimiento y asesoramiento en el lugar.

Que es una situación recurrente, que produce mal estar en la comunidad, ya que son servicios sumamente importantes y debido a la pandemia, se deben agilizar este tipo de trámites.

Que en reiteradas oportunidades desde este H. Concejo, se ha solicitado la necesidad de instalar en la localidad de Napaleofú un cajero automático de forma permanente, debido a que los cajeros más próximos que tienen los vecinos de esta localidad se encuentran en nuestra ciudad a una distancia aproximadamente de 60 Km; en la ciudad de Lobería a 62 Km. aproximadamente o en Tandil a unos 45 Km de distancia.

Que en el mismo sentido, las localidades de San Agustín y Los Pinos, que se encuentran aproximadamente a 28 Km y 16 Km. de distancia del centro de nuestra ciudad donde se encuentra emplazados los cajeros automáticos de las distintas entidades bancarias;

Que es sumamente necesario que las localidades de San Agustín, Napaleofú y Los Pinos cuenten con este servicio en forma permanente y en el corto plazo, aportando soluciones a los vecinos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 155/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Gerencia del Banco de la Provincia de Buenos Aires de ---------- nuestra ciudad, realice las gestiones necesarias para que los cajeros automáticos de dicha sucursal funcionen de manera correcta, realizando los debidos mantenimientos y se recargue los mismos con mayor frecuencia para que los usuarios puedan realizar sus operaciones sin inconvenientes. ----------

ARTÍCULO 2.-Solicítase a la Gerencia del Banco de la Provincia de Buenos Aires de ---------- nuestra ciudad, tenga a bien gestionar ante el Directorio de la entidad bancaria la instalación en forma permanente de cajeros automáticos en las localidades de Napaleofú, San Agustín y Los Pinos.----------

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, acompañe las gestiones ---------- mencionadas en los artículos 1º y 2º de la presente, en el nivel local regional y provincial del Banco de la Provincia de Buenos Aires.----------

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA----------